


Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 13	<b>FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</b>	


**CONTRATO No. 4600090292 DE 2021**  
**Correspondiente a la OC-70873 de la TVEC**  
**PERIODO DE VERIFICACIÓN: (Del 23/03/2022 al 08/06/2022)**  
**FECHA: (14/06/2022)**

**CONTRATANTE:** MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS  
**CONTRATISTA:** ORACLE COLOMBIA LTDA  
**NIT:** 800.103.052-8  
**REPRESENTANTE LEGAL:** MARTHA LILIANA HOYOS QUIMBAYO (Apoderada Especial)  
**CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:** 52.008.815 de Bogotá  
**OBJETO:** Servicio de Soporte de la Librería Sun Oracle SL3000  
**VALOR INICIAL:** \$ 58.049.195 (Cincuenta y ocho millones cuarenta y nueve mil ciento noventa y cinco pesos M.L.) IVA incluido  
**DURACIÓN INICIAL:** 365 (trescientos sesenta y cinco) días calendario  
**FECHA DE INICIO:** 01/07/2021  
**FECHA DE TERMINACIÓN:** 30/06/2022

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del Contrato **4600090292** de 2021, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, Decreto 1082 de 26 de Mayo de 2015, Decreto Municipal 835 de 2021 y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

## 1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

El servicio de soporte a la librería Sun Oracle SL3000, fue realizado a través de la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano, de la Entidad Colombia Compra Eficiente: <http://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano>, mediante el “Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por catálogo de productos Oracle” No. CCE-116-IAD-2020 suscrito entre Oracle Colombia Ltda. y Colombia Compra Eficiente y las demás que están contempladas en la minuta del contrato No. CCE-139-IAD-2020 celebrado entre la Entidad Colombia

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 13	<b>FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</b>	

Compra Eficiente y Oracle Ltda. que hagan referencia al soporte de hardware de almacenamiento librería de backup, mediante la **orden de compra # 70873**.

El contrato **No. 4600090292** está sujeto a todas las especificaciones y cláusulas con los respectivos anexos descritos en el contrato **CCE-139-IAD-2020** celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Oracle Colombia Ltda.

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/software-por-catalogo>

Hasta la fecha el contratista ha cumplido a cabalidad con todo lo estipulado en el contrato suscrito con la Alcaldía de Medellín, teniendo en cuenta el alcance y las especificaciones técnicas del servicio contratado.

Adicionalmente, no se han presentado fallas en la librería de backup SUN Oracle SL3000, que impliquen generar casos de soporte con el contratista. Por otro lado, no se han presentado quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual y durante el avance del contrato no se han materializado.

La ejecución física del contrato es del 93.97 % del total del periodo contratado

Los soportes prestados han sido de forma virtual, por tanto, aún no se ha tenido que revisar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.

Resumen retenciones del contrato:

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla Universidad de Antioquia	\$ 487.808
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	\$ 634.151
<b>Total general</b>	<b>\$ 1.121.959</b>

Por otra parte, la contribución de la realización del objeto del contrato al Plan de desarrollo 2020 - 2023, consiste en proporcionar un sistema de respaldo de información robusto y en óptimas condiciones de funcionamiento. Esto para que el Municipio de Medellín pueda respaldar su información corporativa, además de poder recuperar la información ante un desastre o cualquier eventualidad que se presente.

Durante la ejecución del contrato, El Municipio de Medellín cuenta con el servicio de soporte técnico a la librería de backup SUN ORACLE SL3000, el cual, se solicita por demanda en caso de que falle alguno de sus componentes. Por otra parte, se aclara que, dada la naturaleza del contrato, no se tienen productos o servicios pendientes por recibir.

## 2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Se relaciona los datos de la Certificación respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal)
11/06/2021	Desde 01/12/2020 hasta 31/05/2021	Henry Edison Cruz Hernandez Tarjeta Profesional: 123118 -T Designado por: Baker Tilly Colombia LTDA
07/07/2021	Desde 01/01/2021 hasta 30/06/2021	Henry Edison Cruz Hernandez Tarjeta Profesional: 123118 -T Designado por: Baker Tilly Colombia LTDA
06/08/2021	Desde 01/02/2021 hasta 31/07/2021	Henry Edison Cruz Hernandez Tarjeta Profesional: 123118 -T Designado por: Baker Tilly Colombia LTDA
08/09/2021	Desde 01/03/2021 hasta 31/08/2021	Henry Edison Cruz Hernandez Tarjeta Profesional: 123118 -T Designado por: Baker Tilly Colombia LTDA
04/10/2021	Desde 01/04/2021 hasta 30/09/2021	Henry Edison Cruz Hernandez Tarjeta Profesional: 123118 -T Designado por: Baker Tilly Colombia LTDA
9/11/2021	Desde 01/05/2021 hasta 31/10/2021	Henry Edison Cruz Hernandez Tarjeta Profesional: 123118 -T Designado por: Baker Tilly Colombia LTDA
7/12/2021	Desde 01/06/2021 hasta 30/11/2021	Henry Edison Cruz Hernandez Tarjeta Profesional: 123118 -T Designado por: Baker Tilly Colombia LTDA
11/01/2022	Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021	Henry Edison Cruz Hernandez Tarjeta Profesional: 123118 -T Designado por: Baker Tilly Colombia LTDA
8/02/2022	Desde 01/01/2022 hasta 31/01/2022	Henry Edison Cruz Hernandez Tarjeta Profesional: 123118 -T Designado por: Baker Tilly Colombia LTDA
9/03/2022	Desde 01/01/2022 hasta 28/02/2022	Henry Edison Cruz Hernandez Tarjeta Profesional: 123118 -T Designado por: Baker Tilly Colombia LTDA
11/04/2022	Desde 01/03/2022 hasta 31/03/2022	Henry Edison Cruz Hernandez Tarjeta Profesional: 123118 -T Designado por: Baker Tilly Colombia LTDA
10/05/2022	Desde 01/04/2022 hasta 30/04/2022	Henry Edison Cruz Hernandez Tarjeta Profesional: 123118 -T Designado por: Baker Tilly Colombia LTDA
<del>10/06/2022</del>	<del>Desde 01/05/2022 hasta 31/05/2022</del>	<del>Henry Edison Cruz Hernandez Tarjeta Profesional: 123118 -T Designado por: Baker Tilly Colombia LTDA</del>

**bakertilly**

C-0283-2021

El suscrito Revisor Fiscal ORACLE COLOMBIA LIMITADA IDENTIFICADO CON NIT. 880.193.862-0

**CERTIFICA QUE:**

- De acuerdo con la documentación e información suministrada, La Compañía de cumplimiento a sus obligaciones respecto al pago de los aportes de sus empleados a las entidades de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, planes de compensación familiar, así como las correspondientes al Instituto Colombiano de Seguros Familiares ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, por el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2021 y el 31 de junio de 2021. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1799 de 2018 que modificó el artículo 50 de la Ley 789 de 2013.
- Que la paga correspondiente al Instituto Colombiano de Seguros Familiares ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se realizaron en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1799 de 2018.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a las once (11) del mes de junio de 2021, para los efectos de la ley.

Concordamos,

HENRY EDISON CRUZ HERNANDEZ  
Revisor Fiscal  
T.º No. 12278-1  
Designado por  
BAKER TILLY COLOMBIA LTDA

**bakertilly**

C-0487-2021

El suscrito Revisor Fiscal ORACLE COLOMBIA LIMITADA IDENTIFICADO CON NIT. 880.193.862-0

**CERTIFICA QUE:**

- De acuerdo con la documentación e información suministrada, La Compañía de cumplimiento a sus obligaciones respecto al pago de los aportes de sus empleados a las entidades de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, planes de compensación familiar, así como las correspondientes al Instituto Colombiano de Seguros Familiares ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, por el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2021 y el 31 de junio de 2021. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1799 de 2018 que modificó el artículo 50 de la Ley 789 de 2013.
- Que la paga correspondiente al Instituto Colombiano de Seguros Familiares ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se realizaron en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1799 de 2018.

La presente certificación se expide por substituto de la administración de la Compañía a las (15) días del mes de octubre del año 2021, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

Concordamos,

HENRY EDISON CRUZ HERNANDEZ  
Revisor Fiscal  
T.º No. 12278-1  
Designado por  
BAKER TILLY COLOMBIA LTDA

**bakertilly**

C-0470-2021

El suscrito Revisor Fiscal ORACLE COLOMBIA LIMITADA IDENTIFICADO CON NIT. 880.193.862-0

**CERTIFICA QUE:**

- De acuerdo con la documentación e información suministrada, La Compañía de cumplimiento a sus obligaciones respecto al pago de los aportes de sus empleados a las entidades de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, planes de compensación familiar, así como las correspondientes al Instituto Colombiano de Seguros Familiares ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, por el periodo comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de septiembre 2021. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1799 de 2018 que modificó el artículo 50 de la Ley 789 de 2013.
- Que la paga correspondiente al Instituto Colombiano de Seguros Familiares ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se realizaron en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1799 de 2018.

La presente certificación se expide por substituto de la administración de la Compañía a las (15) días del mes de octubre del año 2021, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

Concordamos,

HENRY EDISON CRUZ HERNANDEZ  
Revisor Fiscal  
T.º No. 12278-1  
Designado por  
BAKER TILLY COLOMBIA LTDA

**bakertilly**

C-0487-2021

El suscrito Revisor Fiscal ORACLE COLOMBIA LIMITADA IDENTIFICADO CON NIT. 880.193.862-0

**CERTIFICA QUE:**

- De acuerdo con la documentación e información suministrada, La Compañía de cumplimiento a sus obligaciones respecto al pago de los aportes de sus empleados a las entidades de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, planes de compensación familiar, así como las correspondientes al Instituto Colombiano de Seguros Familiares ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, por el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2021 y el 31 de junio de 2021. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1799 de 2018 que modificó el artículo 50 de la Ley 789 de 2013.
- Que la paga correspondiente al Instituto Colombiano de Seguros Familiares ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se realizaron en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1799 de 2018.

La presente certificación se expide por substituto de la administración de la Compañía a las (15) días del mes de octubre del año 2021, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

Concordamos,

HENRY EDISON CRUZ HERNANDEZ  
Revisor Fiscal  
T.º No. 12278-1  
Designado por  
BAKER TILLY COLOMBIA LTDA

**bakertilly**

C-0487-2021

El suscrito Revisor Fiscal ORACLE COLOMBIA LIMITADA IDENTIFICADO CON NIT. 880.193.862-0

**CERTIFICA QUE:**

- De acuerdo con la documentación e información suministrada, La Compañía de cumplimiento a sus obligaciones respecto al pago de los aportes de sus empleados a las entidades de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, planes de compensación familiar, así como las correspondientes al Instituto Colombiano de Seguros Familiares ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, por el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2021 y el 31 de junio de 2021. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1799 de 2018 que modificó el artículo 50 de la Ley 789 de 2013.
- Que la paga correspondiente al Instituto Colombiano de Seguros Familiares ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se realizaron en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1799 de 2018.

La presente certificación se expide por substituto de la administración de la Compañía a las (15) días del mes de octubre del año 2021, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

Concordamos,

HENRY EDISON CRUZ HERNANDEZ  
Revisor Fiscal  
T.º No. 12278-1  
Designado por  
BAKER TILLY COLOMBIA LTDA

**bakertilly**

C-0487-2021

El suscrito Revisor Fiscal ORACLE COLOMBIA LIMITADA IDENTIFICADO CON NIT. 880.193.862-0

**CERTIFICA QUE:**

- De acuerdo con la documentación e información suministrada, La Compañía de cumplimiento a sus obligaciones respecto al pago de los aportes de sus empleados a las entidades de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, planes de compensación familiar, así como las correspondientes al Instituto Colombiano de Seguros Familiares ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, por el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2021 y el 31 de junio de 2021. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1799 de 2018 que modificó el artículo 50 de la Ley 789 de 2013.
- Que la paga correspondiente al Instituto Colombiano de Seguros Familiares ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se realizaron en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1799 de 2018.

La presente certificación se expide por substituto de la administración de la Compañía a las (15) días del mes de octubre del año 2021, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

Concordamos,

HENRY EDISON CRUZ HERNANDEZ  
Revisor Fiscal  
T.º No. 12278-1  
Designado por  
BAKER TILLY COLOMBIA LTDA

**bakertilly**

C-0487-2021

El suscrito Revisor Fiscal ORACLE COLOMBIA LIMITADA IDENTIFICADO CON NIT. 880.193.862-0

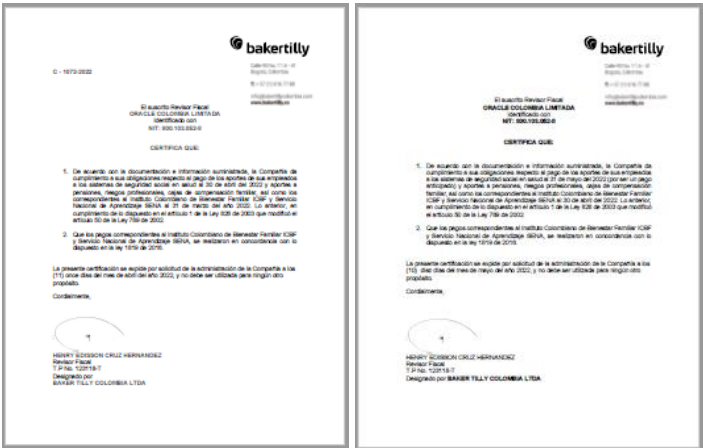
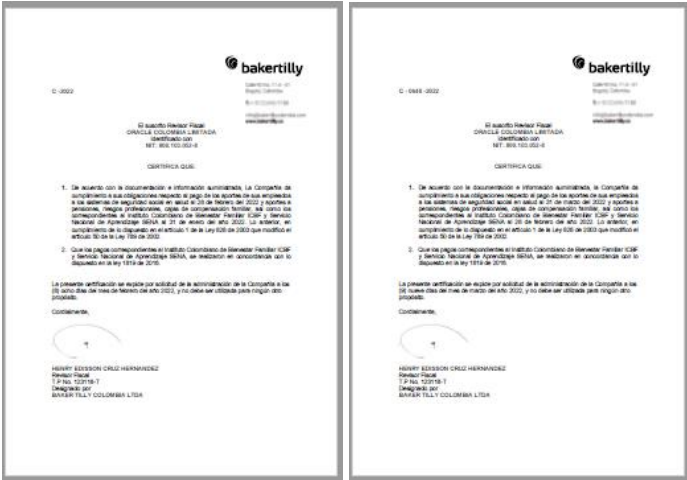
**CERTIFICA QUE:**

- De acuerdo con la documentación e información suministrada, La Compañía de cumplimiento a sus obligaciones respecto al pago de los aportes de sus empleados a las entidades de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, planes de compensación familiar, así como las correspondientes al Instituto Colombiano de Seguros Familiares ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, por el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2021 y el 31 de junio de 2021. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1799 de 2018 que modificó el artículo 50 de la Ley 789 de 2013.
- Que la paga correspondiente al Instituto Colombiano de Seguros Familiares ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se realizaron en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1799 de 2018.

La presente certificación se expide por substituto de la administración de la Compañía a las (15) días del mes de octubre del año 2021, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

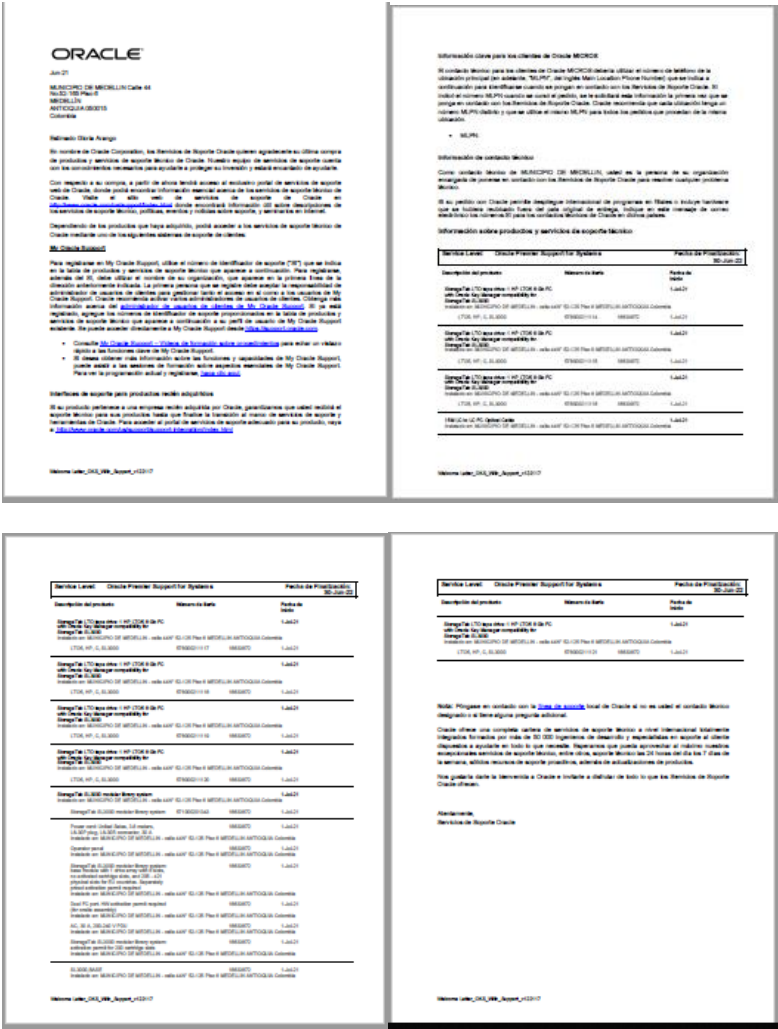
Concordamos,

HENRY EDISON CRUZ HERNANDEZ  
Revisor Fiscal  
T.º No. 12278-1  
Designado por  
BAKER TILLY COLOMBIA LTDA



- El presente Contrato no contiene suministros de bienes que requieran marcación.
- A la fecha del presente informe el contrato no ha sido objeto de modificaciones.
- Hasta el momento no se ha materializado ninguno de los riesgos establecidos.
- No se han realizado contratos de comodato sobre el presente contrato
- El contrato no ha sido auditado por parte de los entes de control o por parte de la Secretaría de Evaluación y Control.

- Se recibieron los códigos CSI (Customer Support Identifier) asignados que identifica a su organización, información de licencias y nivel de soporte técnico.



- Evaluación del contratista.

Evaluación del Contratista		
Criterios	Descripción	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Administrativo	CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL	5
Administrativo	CUMPL DIRECTRICES MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	5
Financiero y contable	OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR CONTABLE Y FINANCIERA	5
Juridico	CUMPL NORMAS SEGUR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL	5
Juridico	CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL	5
Juridico	CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS	5
Tecnico	CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES	5
Tecnico	DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD	5

Evaluación del Contratista		
Criterios	Descripción	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Tecnico	IDONEIDAD DEL PERSONAL CLAVE	5
Tecnico	INICIAITIVA Y COOPERACIÓN MEJORA DEL SERVICIO	5
Tecnico	MANEJO SOCIO AMBIENTAL DE OBRA CUANDO SE REQUIERA	5
Tecnico	OPORTUNIDAD ENTREGAS PARCIALES	5
Tecnico	QUEJAS COMUNIDAD O USUARIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO	5


  

	Administrativo	Financiero y c	Juridico	Tecnico	Total % Calificacion
Ponder:	20,00 %	20,00 %	20,00 %	40,00 %	100,00
	20,00	20,00	20,00	40,00	

### 3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110070121	75200000	2320202008	200330	4000105164	50089211	4700053848

Cód. FO-ADQU-120	<b>Formato</b> <b>FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o</b> <b>Interventoría</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b>
Versión. 13		

- Relación de los pagos realizados:

No. Pedido	V/r Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado	Saldo	Porcentaje de Ejecución
4700053848	\$58.049.195	B212909	27/07/2021	5000642512	\$58.049.195	\$0	100 %

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

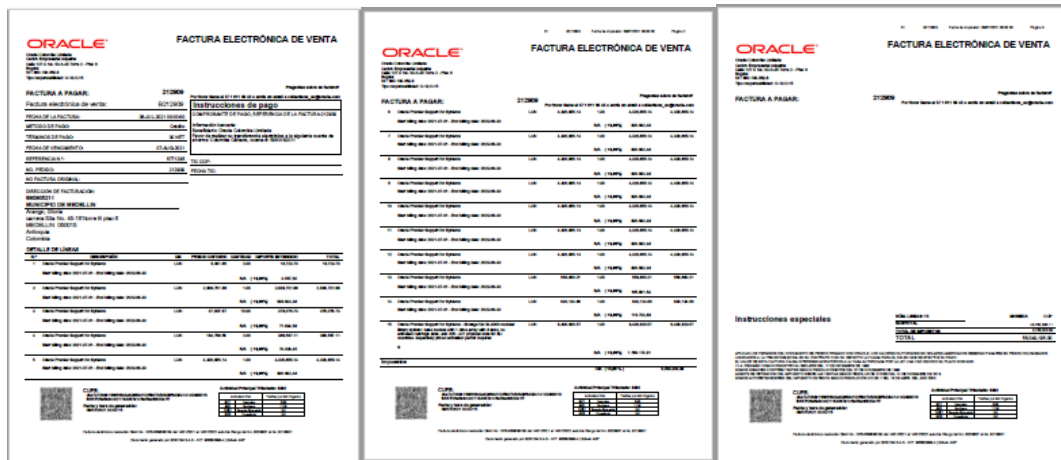
Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600090292	4700053848	237	Innovación Digital	200330	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DE DATOS DE LA CIUDAD MEDELLÍN	\$58.049.195	\$58.049.195	0

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$ 58.049.195 IVA Incluido
Adiciones	\$ 0
Total, valor del contrato más adiciones	\$ 58.049.195 IVA Incluido
Pagos Realizados (Acumulado)	\$ 58.049.195 IVA Incluido
Pago Realizado del mes	\$ 0
Porcentaje de ejecución financiera	100%
Porcentaje de ejecución física	93,97%

- Los gastos que demande el cumplimiento del contrato para el pago de los \$58.049.195 IVA incluido se deben hacer mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 4000105164.
- En atención a las actividades realizadas, al contratista se le efectuó un pago único del contrato por valor de \$58.049.195 IVA incluido mediante factura de venta Nro. B212909, para una ejecución del presupuesto inicial del 100%.





#### 4. INFORME JURÍDICO:

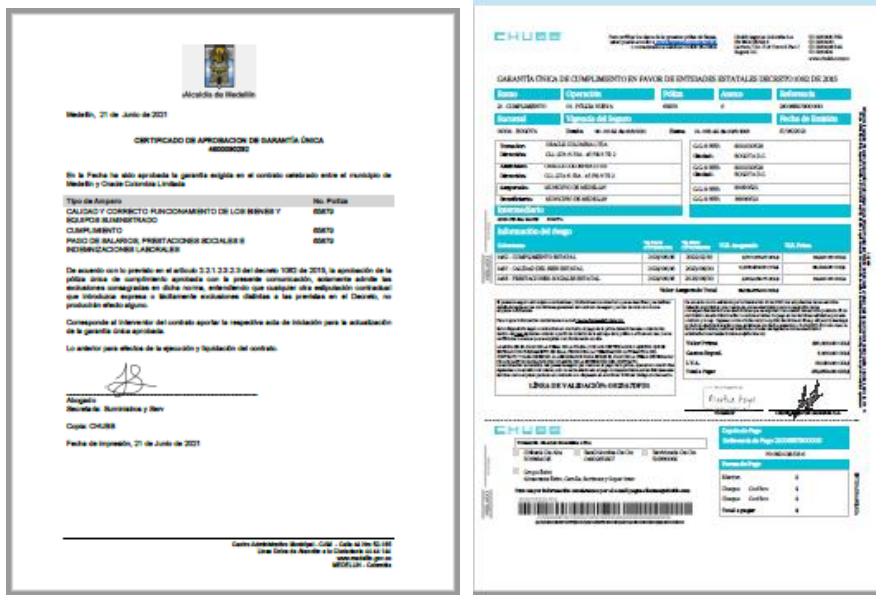
Hasta la fecha los servicios se han recibido a satisfacción, no se han presentado quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

Estado de las garantías del contrato:

- Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	65879	Cumplimiento Estatal	06/16/2021	30/12/2022	21/06/2021	\$ 8.707.379,25
CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	65879	Calidad del Servicio Estatal	06/16/2021	30/06/2023	21/06/2021	\$ 11.609.839,00
CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	65879	Prestaciones Sociales Estatal	06/16/2021	30/06/2025	21/06/2021	\$ 2.902.549,75


- El abogado Juan Diego Suarez S, funcionario de la Secretaría de Suministros y Servicios certifica que fue aprobada la garantía exigida en el contrato.



Desde el punto de vista jurídico, no se han presentado controversias con el contratista que impliquen el inicio de procesos sancionatorios o la imposición de multas

Este informe lo firmarán los responsables de acuerdo con el tipo de designación de supervisión e interventoría establecida.

Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aportes y parafiscales, al momento de la cancelación de la factura, tal y como se relacionó en el numeral administrativo del presente informe.

Cód. FO-ADQU-120	Formato <b>FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</b>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 13		

A la fecha de elaboración de este informe no se han presentado incumplimientos que dieran lugar a multas, sanciones, clausula penal, declaración de caducidad e incumplimiento.

Atentamente,



**GLORIA MARIA ARANGO ACEVEDO**

Supervisor

Subsecretaría de Servicios de Tecnologías de la Información